

Expte.	Deudor	NIF	CCC	Régimen	Períodos	Deuda (euros)	Último domicilio
2004/0593	DAVID PEREZ MILLA	20200418R	390054726848	O521	11/02 A 04/03	1.686,90	212,23 CALLE DEL SOL 19 C - 2º
2004/0594	LUIS MASEDA PEREZ	14917011Q	39104125110	O111	06 Y 09/03	1.246,76	URB. LAS ACACIAS, 11 - 3ª A
2004/0595	MIGUEL ANGEL ARANDA RODRIGUEZ	20218334T	391003166577	O521	06/93	282,99	ISAAC PERAL, 29 - BAJO
2004/0596	RAFAEL GARCIA AJA	13749001S	390047304025	O521	08/03	251,54	AVDA. UNIVERSIDAD, 14 - BAR
2004/0599	JOSE ANGEL MIER FERNANDEZ	13978534P	390053625593	O521	09/03	251,54	PEÑAS ARRIBA 1 A - 1º IZQ.
							251,54 VISTA ALEGRE, 37 A - 2º C

Santander, 25 de agosto de 2004.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.  
04/10355

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

#### Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro, plazo fijo y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se adjunta la relación que se cita.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de agosto de 2004.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Nº IDENTIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
07 330106372408	RODRIGUEZ BULNES ANGEL	J J PEREZ DEL MOLINO 28 BAJO	SANTANDER	39040400065285	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 480062074403	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	C/ ONTAÑON 4 ESC 3	NOJA	48029200583768	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39102188645	ARTESANOS MONTAÑESES SL	MIGUEL ARTIGAS 2	SANTANDER	39040400030529	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39103110549	VIÑAS SERNA EUGENIO	GRAL DAVILA 20-1º IZQDA	SANTANDER	39040400059730	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391013706841	PRECIADO GOMEZ CRISTHIAN	C/ RUAMAYOR 10-5º IZQDA	SANTANDER	39040400037401	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904

04/10356

## DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos, número D-25/04.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente sancionador: D-25/04.

Inculpado: Don Sebastián Manuel Ribes Coit.

Cargos formulados: Acampada con tienda de campaña, sin autorización, en la playa de El Rosal, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin mas trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas número 53-3ª planta- Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalada en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos: